



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Subasta Pública 1/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 0779/2017
Objeto de la contratación: Venta Vehiculo Ford Falcon
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Instituto Politécnico Superior (Ayacucho 1667 (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	AYACUCHO 1667 PB, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Dirección:	AYACUCHO 1667 PB, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs.	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs.
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	AYACUCHO 1667 PB, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Lugar/Dirección:	AYACUCHO 1667 PB, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Fecha de inicio:	11/09/2018	Día y hora:	09/10/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	09/10/2018 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículo Ford Falcon de lujo rural 4 puertas, color gris, dominio VAA201, Año 1968, en el estado en que se encuentra.	UNIDAD	1.00



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Estas Cláusulas Particulares conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para la Subasta Publica, Cláusulas Especiales y los Decretos 1023/01, 1030/2016, y sus modificaciones, constituyen los requerimientos formales que deberán cumplimentar los Oferentes para participar en la presente Contratación.

Para solicitar visita deberán comunicarse con el Sr. Jefe de Sección Automotores, Téc. Juan José Orazi, 0341-156 548 496.

ARTÍCULO 1: APERTURA y OFERTAS

Las ofertas serán firmadas en todas sus hojas (por el titular o representante autorizado por poder) y presentada en original y copia en sobres, cajas o paquetes cerrados, indicando numero de contratación, día y hora de apertura, la identificación del oferente y serán entregados en la **Oficina de Asuntos Económicos y Patrimoniales, Ayacucho 1667 PB – 2000 Rosario**, en día laborable de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Y hasta la fecha y hora de apertura fijada, caso contrario este organismo no se responsabiliza por aquellos sobres que fueran recibidos por agentes que no pertenezcan a la oficina de Asuntos Económicos y Patrimoniales.

Las ofertas, serán presentadas completando, todos los datos requeridos y firmados por quien tenga capacidad de obligar a la empresa que realiza la oferta. Con el fin de acreditar la capacidad de obligar a la empresa del firmante, la oferta deberá estar acompañada del poder y/o estatuto societario y/o contrato social, que acredite esta condición.

La oferta especificará el importe unitario y cierto, en números, determinado en Pesos y el total general de la propuesta expresado en letras y números.

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variación de la cotización en moneda extranjera.

No se aceptarán reclamos alegando haber efectuado la presentación de la documentación que este Instituto requiera con posterioridad al acto de apertura de ofertas, por parte de aquellos oferentes que no cumplan con el presente requisitos.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

Junto con la oferta económica se deberá acompañar:

DECLARACIÓN JURADA denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la ciudad de Rosario, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención. También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra y garantías en condiciones de devolución.

El oferente deberá comunicar, en forma fehaciente, cualquier modificación de los datos informados anteriormente.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONA DEL OFERENTE O FACULTAD PARA OBLIGAR A LA FIRMA DEL OFERENTE:



- Documentación que acredita la persona del oferente: Fotocopia del estatuto societario y sus modificaciones o fotocopia del documento nacional de identidad, éste último en caso de resultar el oferente una persona de existencia física;
- Documentación que acredite facultad para obligar a la firma oferente: a tal efecto deberá acompañar, en el caso que las facultades no surjan del contrato social, la siguiente documentación:

- Poder general o especial otorgado por ante Escribano Público;
- Acta del órgano de gobierno de la persona jurídica que designa al facultado, indicando el plazo de vigencia y el alcance de la capacidad del mandante.

El oferente deberá comunicar la condición impositiva en la AFIP, API y Municipalidad de Rosario, indicando las exenciones que tuviere, completando el ANEXO II - FORMULARIO DE DATOS IMPOSITIVOS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se presentará junto con la oferta, por un valor equivalente al 5% del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas.

El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la garantía no supere los \$15.000.-

No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de dicha garantía no supere Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) y demás casos previstos.

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta es de 60 (sesenta) días corridos, renovables automáticamente por períodos de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 4: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS FORMALES:

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales expresamente previstos, el interesado será intimado por la COMISIÓN EVALUADORA a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la correspondiente notificación. **Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la COMISIÓN EVALUADORA desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se procederá a la subasta al mejor postor, en forma individual de cada uno de los renglones que se detallan en el anexo de cotización.

ARTÍCULO 5: IMPUGNACION

Los recursos y/o impugnaciones que se deduzcan contra los actos contractuales deberán ser presentadas ante la Comisión Evaluadora del organismo contratante en días y horas hábiles administrativos (de 8:00a 12:00 horas).

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Se adjudicará por RENGLON UNICO. La adjudicación recaerá en aquella oferta que se considere como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de esta Universidad y de la ONC), las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido. De mantenerse la igualdad, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto unilateralmente el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 7: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para el retiro de la Orden de Venta el titular, representante legal o apoderado deberá presentarse en el INSTITUTO POLITÉCNICO SUP. "GRAL. SAN MARTÍN" – Oficina de Asuntos Económicos y Patrimoniales, Ayacucho 1667 PB, de la Ciudad de Rosario, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., con un documento a fin de acreditar la identidad. Toda otra persona deberá presentar documento y acompañar nota de la firma adjudicataria autorizando el retiro, firmada por persona con facultad suficiente para obligar a la empresa. La documentación completa de dominio incluyendo el Formulario 08 a nombre del adjudicatario firmado y certificado a cargo de la Universidad Nacional de Rosario, será entregada luego del pago total del bien. Posteriormente el adjudicatario deberá efectuar las gestiones de transferencia correspondientes a su costa, sin cuyo requisito la Institución no entregará la unidad adjudicada, estableciéndose para dicho trámite el plazo de 30 (treinta) días corridos desde la entrega de la documentación del vehículo.

ARTÍCULO 8: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: El adjudicatario deberá retirar los bienes adquiridos objeto de la subasta libre de todo gasto, traslado y carga, con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes. Serán retirados dentro de los treinta (30) días contados a partir de la adjudicación, previa realización de los trámites correspondientes a la transferencia de dominio.

CUMPLIMIENTO: El adjudicatario deberá acordar la transferencia de dominio y posteriormente el retiro de los bienes, en la Oficina de Asuntos Económicos y Patrimoniales, Instituto Politécnico Sup. "Gral. San Martín", Ayacucho 1667 PB, Rosario en el horario de 8:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: secfin@ips.edu.ar / asuntoseconomicosips@gmail.com

RETIRO DE LOS ELEMENTOS ADJUDICADOS

El retiro debe hacerse dentro de los treinta días corridos de realizada la transferencia, caso contrario la



Institución aplicará el almacenaje del 1% del valor total de la compra por cada día corrido de demora y hasta un máximo de 15 días corridos. Vencido el mismo el organismo dispondrá de los elementos adquiridos para su enajenación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 9: FORMA DE PAGO DE LOS BIENES AL ORGANISMO

Contado, efectivo o cheque certificado y/o transferencia bancaria a nombre de la UNR dentro de los 15 días corridos de notificada la adjudicación. Deberá presentarse el comprobante en la Oficina de Asuntos Económicos y Patrimoniales del Instituto Politécnico Sup. "Gral. San Martín", sita en Ayacucho 1667 PB, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 10: ESTADO DEL BIEN

El vehículo ofrecido a la venta en la presente subasta se encuentra en condición de rezago y por lo tanto su entrega será efectuada en las condiciones en las que se encuentre, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno, o cuestión de cualquier índole, por lo tanto la entrega se efectuará a entera satisfacción del adjudicatario, renunciando a toda acción judicial fundada en el estado del vehículo; como así mismo el organismo vendedor no se responsabiliza por deterioros o faltantes desde la fecha de adjudicación hasta el real retiro.

El comprador exime expresamente al vendedor por la garantía de evicción y/o vicios redhibitorios, no pudiendo ser objeto de reclamación alguna.

ARTÍCULO 11: Observaciones:

El Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín" no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc. de los bienes que quedaran en depósito.

Los bienes serán subastados y entregados en las condiciones en que se encuentran. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos han sido previamente exhibidos.

Será condición indispensable realizar la transferencia de la titularidad del dominio previo retiro del bien.

Los gastos correspondientes a la transferencia y retiro del vehículo serán a cargo del adjudicatario.